



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

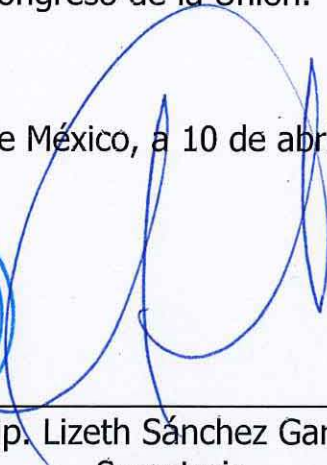
MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-2-614
EXP. 258

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, con numero CD-LXIV-I-2P-033, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.




Dip. Lizeth Sánchez García
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

Artículo Único.- Se adiciona un artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

Artículo 35 Bis. Los Centros Penitenciarios deberán contar con un registro de personas de más de 60 años que incluya información específica sobre sus condiciones de salud, necesidades de alimentación, apoyos y ubicación, a efecto de que la Autoridad Penitenciaria implemente las políticas públicas que garanticen el pleno respeto a sus derechos humanos, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo Federal o los poderes ejecutivos de las entidades federativas, contarán con un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación de este Decreto, para realizar las adecuaciones de planeación, organización y funcionamiento, a través de su normatividad reglamentaria respectiva, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.



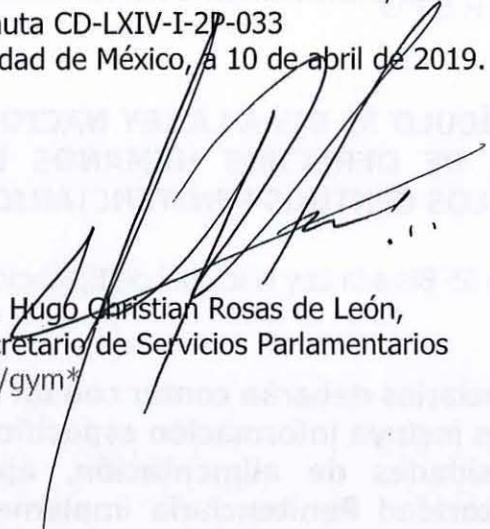
Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

Dip. Lizeth Sánchez García
Secretaria

.....

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales, la
Minuta CD-LXIV-I-2P-033
Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.




Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios
JJV/gym*

